AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA VIGENCIA 2025

COMPONENTE O FACTOR DE AUDITORIA: Corroborar la contratación a los programas Gestión del Riesgo, Desastres y Emergencias y Gestión del Cambio Climático.

FECHA DE ELABORACION	INICIO: 1/04/2026	FINALIZACION: 30/04/2026

ELABORO: Luis Carlos Sánchez Moyano
Ing. Ambiental – Auditor Contratista

Objetivo 3: Verificar la gestión ambiental del municipio de Neiva, estableciendo la correcta aplicación de las políticas diseñadas e implementadas por la administración en los programas de Gestión del Riesgo de desastres y emergencias y Gestión del Cambio Climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, del Plan de Desarrollo municipal.

En el presente objetivo se verificará la gestión adelantada por el Municipio de Neiva en cuanto a la contratación que permitan dar cumplimiento a lo planeado en la Línea Estratégica 3. Recuperando Neiva: una Neiva verde y ordenada, de los Programas Gestión del Riesgo, Desastres y Emergencias y, Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono Resiliente al Clima del SECTOR Medio Ambiente Sostenible y SECTOR Territorial del Plan Municipal de Desarrollo aprobado y adoptado mediante Acuerdo Municipal N°004 de 2024.

En consecuencia, se procedió a avaluar la muestra contractual establecida para la presente auditoría consistente en 12 contratos así:

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°0241 del 2025.

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo a la oficina de gestión del riesgo y cuerpo de bomberos oficiales de Neiva, en manejo y funcionamiento de la red de comunicaciones de emergencias y registro del sistema de la información de los eventos por fenómenos hidrometereológicos que se presenten en el municipio de Neiva.
CONTRATISTA: Cristian Antonio Tique – c.c. 7.714.893 de Neiva.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $17.500.000
VALOR ADICIONAL: $8.250.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $26.250.000
VALOR FINAL EJECUTADO: $26.250.000
PLAZO INICIAL DE EJECUCION: Siete (7) meses calendario, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
PLAZO ADICIONAL: Tres (3) meses con quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
PLAZO TOTAL: Diez (10) meses con quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO: 12-02-2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: 11 de septiembre de 2025.
FECHA ACTA DE REINICIO: 15 de septiembre de 2025.
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: 12 de septiembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2025.

ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRATO:

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER PAGO **2025.CEN.01.002071** FEBRERO	27/03/2025	$ 1.416.667	$ 1.416.667	$16.083.333
SEGUNDO PAGO MARZO **No. 2025.CEN.01.004546** MARZO	10/04/2025	$ 2.500.000	$ 3.916.667	$13.583.333
TERCER PAGO **No. 2025.CEN.01.005814** ABRIL	3/06/2025	$ 2.500.000	$ 6.416.667	$11.083.333
CUARTO PAGO **N0.2025.CEN.01.00.6537** MAYO	7/07/2025	$ 2.500.000	$ 8.916.667	$ 8.583.333
QUINTO PAGO **N0.2025.CEN.01.00.7827** JUNIO	23/07/2025	$ 2.500.000	$11.416.667	$ 6.083.333
SEXTO PAGO **2025.CEN.01.000487** JULIO	13/08/2025	$ 2.500.000	$13.916.667	$ 3.583.333

Alcaldía de Neiva

SEPTIMO PAGO No. 2025.CEN.01.012125 AGOSTO	24/09/2025	$ 2.500.000	$16.416.667	$ 1.083.333
OCTAVO PAGO No. 2025.CEN.01.014171 SEPTIEMBRE	21/10/2025	$ 2.500.000	$18.916.667	$ 7.333.333
NOVENO PAGO No. 2025.CEN.01.015064 OCTUBRE	19/11/2025	$ 2.500.000	$ 21.416.667	$ 4.833.333
DECIMO PAGO NOVIEMBRE No. 2025.CEN.01.016926	17/12/2025	$ 2.500.000	$ 23.916.667	$ 2.333.333
UNDECIMO PAGO PARCIAL DICIEMBRE	PENDIENTE	$ 2.333.333	$ 26.250.000	$0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 17.500.000	$8.750.000	$ 26.250.000	$ 21.416.667	$ 2.333.333

En la revisión de la información suministrada se evidencia que el contrato tuvo un valor inicial de $17.500.000 y posteriormente fue objeto de una adición de $8.250.000, alcanzando un valor total de $26.250.000, monto que finalmente fue ejecutado en su totalidad. La adición presupuestal y la ampliación del plazo contractual permiten inferir que la necesidad del servicio superó lo inicialmente proyectado por la entidad, lo que podría reflejar debilidades en la etapa de planeación respecto al tiempo requerido para garantizar la continuidad del apoyo técnico y operativo durante la vigencia 2025.

En cuanto a los tiempos de ejecución, el contrato inició el 12 de febrero de 2025 y finalizó el 30 de diciembre de 2025, incluyendo una suspensión de cuatro días entre el 11 y el 15 de septiembre de 2025.

Dentro de la revisión documental y en el secop II del contrato, se pudo constatar que tienen los informes de actividades del contratista, informes de supervisión, acta de terminación, acta de liquidación y pagos de seguridad social, entre otros, ciñéndose a los preceptos contractuales y normativos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

2. CONTRATO DE SERVICIOS N°0997 de 2025.

OBJETO: Contrato a todo costo mediante la modalidad de monto agotable en la tala y poda de árboles en riesgo de caída y presentados en emergencias, incluyendo todo factor, en el municipio de Neiva.
CONTRATISTA: Fumigaciones del Huila – William Andrés Sánchez Pastrana c.c. 1.075.287.914 de Neiva.
VALOR DEL CONTRATO: Ciento veinte millones de pesos ($120.000.000) M/cte.
PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la suscripción de acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80

de 1993, hasta el 30 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto del contrato.
FECHA ACTA DE INICIO: Tres (3) de junio de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de agosto de 2025.
VALOR FINAL CONTRATADO: $120.000.000
VALOR FINAL EJECUTADO: $119.913.335
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NEIVA: $86.665

POLIZAS:

DESCRIPCION DEL AMPARO	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	24.000.000	23/05/2025	05/07/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	24.000.000	23/05/2025	31/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	24.000.000	23/05/2025	31/12/2028

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

4.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER PAGO N°2025.CEN.01.009921 JULIO	28/07/2025	$ 120.000.000	$ 41.082.990	$ 78.917.010
SEGUNDO PAGO N°2025.CEN.01.011119 AGOSTO	21/08/2025	$ 120.000.000	$ 37.293.105	$ 41.623.905
TERCER PAGO	PENDIENTE	$ 120.000.000	$ 41.537.240	$86.665
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 120.000.000	$0	$ 120.000.000	$119.913.335	$ 86.665

El contrato tiene como finalidad la tala y poda de árboles en riesgo de caída y la atención de emergencias asociadas en el municipio de Neiva, bajo la modalidad de monto agotable y a todo costo. Este tipo de contratación resulta acorde con las necesidades operativas de gestión del riesgo, debido a que las emergencias por árboles en riesgo son eventos variables e imprevisibles.

Se observa que el contrato fue suscrito por valor de $120.000.000 y presentó una ejecución financiera de $119.913.335, equivalente prácticamente al total de los recursos contratados, quedando un saldo mínimo a favor del municipio. Desde el punto de vista financiero, no se evidencian diferencias relevantes, ni mayores inconsistencias entre el valor contratado y ejecutado.

En cuanto al plazo, inicialmente se estableció hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto; sin embargo, el contrato finalizó el 30 de agosto de 2025, lo que indica que los recursos fueron ejecutados antes de la fecha prevista. Esta situación puede estar relacionada con un aumento en la demanda de intervenciones por emergencias o con una alta utilización del servicio durante el periodo ejecutado. Para verificar la eficacia del servicio se revisó los informes de actividades, informes de supervisión, acta de terminación y liquidación.

Se puede corregir que el contrato se ejecutó siguiendo los preceptos contractuales y normativos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

3. CONTRATO DE SUMINISTRO N°1147 de 2025.

OBJETO: Adquisición equipos y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de silvicultura y demás, del cuerpo de bomberos oficiales para la atención de emergencias y desastres en el municipio de Neiva.
CONTRATISTA: Agrosplendor S.A.S. Nit. 901130810-5 / R.L. Anderson Sánchez Rodríguez, c.c. 1.079.509.171
VALOR DEL CONTRATO: Setenta y dos millones doscientos cincuenta y seis mil trescientos tres pesos ($72.256.303) M/cte., más un IVA de siete millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y siete pesos moneda corriente ($7.743.697). Valor total: Ochenta millones de pesos ($80.000.000) M/cte.
PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la suscripción de acta de inicio y hasta el 31diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto del contrato.
FECHA ACTA DE INICIO: 22 de julio de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de noviembre de 2025.

POLIZAS:

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato,y hasta su liquidación, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización de igual manera debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.	X	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	

SEGUROS MUNDIAL						
Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa	
PÓLIZA ÚNICA	CHU-100051707	Cumplimiento	$16.000.000,00	(11/07/2025)	(05/07/2026)	(27/07/2025)
		Calidad del Servicio	$16.000.000,00	(11/07/2025)	(31/12/2026)	
		Calidad y Correcto funcionamiento	$16.000.000,00	(11/07/2025)	(31/12/2026)	

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las garantías contractuales deben guardar proporcionalidad con la naturaleza, objeto y riesgos del contrato, sin que exista una exigencia legal general de una vigencia mínima de dos (2) años. En el presente caso, el contrato definió para los amparos de calidad del servicio y correcto funcionamiento una vigencia equivalente al plazo de ejecución más un (1) año adicional, condición que se encuentra plenamente cubierta por la póliza expedida, la cual extiende su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de las exigencias normativas, sin que se configure vulneración alguna a disposiciones legales en materia de garantías contractuales.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

4.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**SALDO**
COMPROBANTE DE EGRESO 2025.CEN.01.012978	**PENDIENTE**	$ 44.580.000,00	$44.580.000,00	$ 35.420.000
COMPROBANTE DE EGRESO PENDIENTE	**PENDIENTE**	$ 35.420.000,00	$ 80.000.000,00	$0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 80.000.000,00	$ 0	$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00	$0

Una vez revisada la información correspondiente al Contrato de Suministro N°1147 de 2025, se observa que el objeto contractual se encuentra orientado al fortalecimiento operativo del Cuerpo Oficial de Bomberos del municipio de Neiva, mediante la adquisición y mantenimiento de equipos utilizados para la atención de emergencias y desastres. En términos generales, el objeto guarda relación con las funciones institucionales asociadas a la gestión del riesgo y respuesta ante contingencias.

El contrato fue celebrado por un valor total de $80.000.000, incluido IVA, estableciéndose un plazo de ejecución desde el 22 de julio hasta el 28 de noviembre de 2025. Se evidencia que la ejecución contractual finalizó antes del término máximo inicialmente previsto, situación que permite inferir que las actividades programadas fueron desarrolladas dentro del periodo establecido; evidenciando los soportes requeridos como: informe de supervisión, informes técnicos, verificación de productos adquiridos, ingreso a almacén, actas de recibido, acta de terminación y liquidación, que la totalidad de los equipos y servicios contratados fueron entregados conforme a las especificaciones pactadas.

De igual manera se evidencia, que realizaron la verificación y cumplimiento de las obligaciones en los aportes al sistema general de seguridad social integral. Y el estado actual del contrato es liquidado.

Se puede colegir que el contrato se ejecutó siguiendo a los preceptos contractuales y normativos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

4. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°310 de 2025.

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaría de desarrollo agropecuario y de medio ambiente para brindar la atención integral y demás acciones necesarias para el bienestar de los animales en estado de abandono que se encuentran en las calles del municipio de Neiva.
CONTRATISTA: Angie Alejandra Polania Garzón – c.c.1075267717
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Veinticuatro millones novecientos mil pesos ($24.900.000) M/cte.
VALOR ADICIONAL: $ 1.328.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $26.228.000
VALOR FINAL EJECUTADO: $26.228.000
PLAZO INICIAL DE EJECUCION: Diez (10) meses calendario, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2025.
PLAZO ADICIONAL: Dieciséis (16) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
PLAZO TOTAL: Diez (10) meses con dieciséis (16) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin el 30 de diciembre de 2025.
FECHA ACTA DE INICIO: 14 de febrero de 2025
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: 22 de agosto de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2025.

El Contrato de Prestación de Servicios N°310 de 2025 fue suscrito para apoyar las actividades de atención integral y bienestar de animales en estado de abandono en el municipio de Neiva, lo cual se encuentra alineado con las funciones de protección y bienestar animal asignadas a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente.

Al revisar la información contractual suministrada, se observa que el contrato tuvo un valor inicial de $24.900.000, posteriormente adicionado en $1.328.000, para un valor total ejecutado de $26.228.000. La adición económica representa un porcentaje bajo respecto al valor inicial, situación que no evidencia una variación significativa del contrato y dicha adición esta soportada por un acta de justificación N°1 del 22 de agosto de 2025.

Se observa que el contrato inició el 14 de febrero de 2025 y finalizó el 30 de diciembre de 2025, manteniéndose dentro de la vigencia fiscal correspondiente, aspecto que evidencia cumplimiento formal en materia presupuestal y de ejecución temporal.

Desde el punto de vista técnico y administrativo, se pudo verificar que existen soportes suficientes de las actividades ejecutadas, tales como once (11) informes de actividades desarrolladas con sus respectivos informes de supervisión, evidencias fotográficas, acta de terminación y liquidación. Que permiten demostrar el cumplimiento efectivo del objeto contractual y la destinación adecuada de los recursos públicos.

Se puede colegir que el contrato se ejecutó siguiendo a los preceptos contractuales y normativos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

5. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°311 de 2025.

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaría de desarrollo agropecuario y de medio ambiente para brindar la atención integral y demás acciones necesarias para el bienestar de los animales en estado de abandono que se encuentran en las calles del municipio de Neiva.
CONTRATISTA: Maria Camila Olaya Torres – c.c. 1003815556
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Veinticuatro millones novecientos mil pesos ($24.900.000) M/cte.
VALOR ADICIONAL: $ 1.079.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $25.979.000
VALOR FINAL EJECUTADO: $25.979.000
PLAZO INICIAL DE EJECUCION: Diez (10) meses calendario, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2025.
PLAZO ADICIONAL: Trece (13) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
PLAZO TOTAL: Diez (10) meses con trece (13) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin el 30 de diciembre de 2025.
FECHA ACTA DE INICIO: 14 de febrero de 2025
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: 22 de agosto de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2025.

El contrato suscrito entre el Municipio de Neiva y la contratista María Camila Olaya Torres tuvo como finalidad apoyar las actividades relacionadas con la atención integral y bienestar de animales en condición de abandono en el municipio. El objeto contractual se

encuentra relacionado con las funciones desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente y guarda conexidad con acciones institucionales de protección animal y atención de fauna doméstica abandonada.

En cuanto al componente financiero, se observa un valor inicial de $24.900.000, posteriormente adicionado en $1.079.000, para un valor total de $25.979.000, cifra que finalmente corresponde al valor ejecutado. La adición realizada equivale aproximadamente al 4,3% del valor inicial, porcentaje que se considera moderado y que no evidencia, en principio, una alteración significativa del equilibrio económico del contrato.

Respecto al plazo, el contrato inició el 14 de febrero de 2025 y finalizó el 30 de diciembre de 2025, incluyendo una prórroga de trece (13) días. La ampliación del tiempo contractual se mantuvo dentro de la misma vigencia fiscal, aspecto que evidencia coherencia administrativa frente a la ejecución presupuestal anual.

Desde el punto de vista técnico y administrativo, se pudo verificar que existen soportes suficientes de las actividades ejecutadas, tales como once (11) informes de actividades desarrolladas con sus respectivos informes de supervisión, evidencias fotográficas, acta de terminación y liquidación. Que permiten demostrar el cumplimiento efectivo del objeto contractual y la destinación adecuada de los recursos públicos.

Se puede colegir que el contrato se ejecutó siguiendo a los preceptos contractuales y normativos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

6. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°312 de 2025

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en la secretaría de desarrollo agropecuario y medio ambiente para apoyar la realización de esterilizaciones a caninos y felinos, así como para brindar atención primaria a los animales en estado de abandono que se encuentran en las calles del municipio de Neiva.
CONTRATISTA: Nilson Alberto Llanos Trujillo– c.c. 1075228144
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Cuarenta y cuatro millones novecientos mil pesos ($44.900.000) M/cte.
VALOR ADICIONAL: $ 2.394.667
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $47.294.667
VALOR FINAL EJECUTADO: $47.294.667
PLAZO INICIAL DE EJECUCION: Diez (10) meses calendario, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2025.
PLAZO ADICIONAL: Dieciséis (16) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
PLAZO TOTAL: Diez (10) meses con dieciséis (16) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin el 30 de diciembre de 2025.
FECHA ACTA DE INICIO: 14 de febrero de 2025
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: 22 de agosto de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2025.

Del análisis realizado al Contrato de Prestación de Servicios N.°312 de 2025, suscrito por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente del municipio de Neiva, se observa que el objeto contractual se encuentra orientado al apoyo de actividades relacionadas con bienestar animal, específicamente en la ejecución de esterilizaciones a caninos y felinos y la atención primaria de animales en estado de abandono, actividades que guardan relación con las competencias institucionales del municipio en materia sanitaria y ambiental.

En la revisión de los aspectos financieros, se evidenció un valor inicial de $44.900.000, posteriormente adicionado en $2.394.667, para un valor total ejecutado de $47.294.667. La adición presupuestal representa un incremento bajo frente al valor inicial del contrato y se mantuvo dentro de la misma vigencia fiscal, situación que no genera una observación relevante desde el punto de vista cuantitativo. Y dicha adición está sustentada mediante un acta de justificación con fecha del 22 de agosto de 2025.

Frente al plazo de ejecución, el contrato tuvo una prórroga de dieciséis (16) días adicionales respecto al término inicialmente pactado. Desde el componente técnico, se pudo verificar la presencia de once (11) informes mensuales con sus respectivos informes de supervisión, acta de terminación y liquidación.

Se puede colegir que el contrato se ejecutó siguiendo a los preceptos contractuales y normativos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

7. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°344 de 2025

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en la secretaría de desarrollo agropecuario y medio ambiente para apoyar la realización de esterilizaciones a caninos y felinos, así como para brindar atención primaria a los animales en estado de abandono que se encuentran en las calles del municipio de Neiva.
CONTRATISTA: Alba Denice Muñoz Castelblanco– C.C. 55181534
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Cuarenta millones de pesos ($40.000.000) M/cte.
VALOR ADICIONAL: $ 1.466.667
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $41.466.667
VALOR FINAL EJECUTADO: $41.466.667
PLAZO INICIAL DE EJECUCION: Diez (10) meses calendario, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2025.
PLAZO ADICIONAL: Once (11) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
PLAZO TOTAL: Diez (10) meses con once (11) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin el 30 de diciembre de 2025.
FECHA ACTA DE INICIO: 17 de febrero de 2025
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: 21 de agosto de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2025.

Una vez revisada la información contractual aportada, se observa que el contrato suscrito

por la administración municipal de Neiva tuvo como finalidad apoyar las actividades de esterilización de caninos y felinos, así como la atención primaria de animales en estado de abandono, actividades que se encuentran relacionadas con los programas de protección y bienestar animal desarrollados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.

Desde el punto de vista de la necesidad contractual, el objeto guarda relación con las competencias institucionales del municipio y responde a una problemática recurrente asociada al control poblacional animal y la atención de fauna doméstica en condición de calle, por lo cual se evidencia pertinencia administrativa y funcional.

En cuanto al componente financiero, el contrato inició con un valor de $40.000.000 y posteriormente presentó una adición de $1.466.667, para un valor total de $41.466.667. La adición representa un porcentaje bajo frente al valor inicial del contrato, situación que no evidencia, en principio, una modificación sustancial del equilibrio económico contractual.

Respecto al plazo, se evidencia una ampliación de once (11) días adicionales, manteniéndose la ejecución dentro de la vigencia fiscal 2025. La prórroga resulta proporcional frente al valor adicionado.

Desde el componente técnico, se pudo verificar la presencia de once (11) informes mensuales con sus respectivos informes de supervisión, acta de terminación y liquidación.

Se puede colegir que el contrato se ejecutó siguiendo a los preceptos contractuales y normativos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

8. CONTRATO DE SUMINISTRO N°1265 de 2025.

OBJETO: Suministro de equipos veterinarios, insumos médicos y concentrados destinados a la atención primaria de animales en estado de abandono en el municipio de Neiva a monto agotable y precio unitario.
CONTRATISTA: Consorcio Rafaela 2025 Neiva - Rafael Humberto Yara Gutiérrez Nit. 901.974.816
VALOR DEL CONTRATO: Noventa millones de pesos ($90.000.000) M/cte., IVA incluido.
PLAZO INICIAL: Hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO: 14 de agosto de 2025.
PLAZO ADICIONAL: Tres (3) meses mas
PLAZO FINAL: Siete (7) meses y diecisiete (17) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar el presupuesto.
ACTA DE TERMINACIÓN: 30 de marzo de 2026.

El contrato fue estructurado bajo la modalidad de monto agotable y precios unitarios, mecanismo que resulta procedente para este tipo de suministros, debido a que las

cantidades requeridas pueden variar conforme a la demanda de atención veterinaria y disponibilidad operativa.

Durante la ejecución contractual se presentó una modificación mediante Otrosí No. 01, sustentada principalmente en la demora de la expedición de la autorización para manejo y distribución de medicamentos de control especial, específicamente ketamina de uso veterinario. Sobre este aspecto, se identifican las siguientes observaciones técnicas:

1.Debilidad en la planeación contractual
Se evidencia una posible deficiencia en la etapa de planeación, teniendo en cuenta que el contrato incluía medicamentos sujetos a control especial cuya comercialización requería autorización previa de autoridad competente. Este requisito era previsible desde la formulación del proceso contractual y debió verificarse antes del inicio de ejecución.
La necesidad posterior de tramitar la resolución sanitaria generó una afectación en los tiempos inicialmente establecidos y motivó la ampliación del plazo contractual.

2.Necesidad de verificar soportes de ejecución.
Por tratarse de un contrato de suministro a monto agotable, se requiere validar:
•órdenes de suministro emitidas;
•Actas de entrega.
•Entradas de almacén.
•Soportes de distribución de insumos y concentrados.
•Registros de uso de medicamentos veterinarios.
•Control específico sobre medicamentos de manejo especial.

De acuerdo al otro si N°01, el CONSORCIO RAFAELA 2025 NEIVA manifiesta que: "Con fundamento en lo expuesto, El CONSORCIO RAFAELA NEIVA 2025 Solicita de acuerdo con el análisis realizado, suprimir las expresiones "En todo caso sin superar la presente vigencia fiscal" y "En todo caso dicho plazo no podrá superar la presente vigencia fiscal liberando las partes de las sumas no ejecutadas y así contribuir a la correcta ejecución del objeto contractual. Así mismo, ampliar el tiempo de ejecución en tres (03) meses, debido a que estaban gestionando la Resolución de Estupefacientes para el manejo de los medicamentos de control especial."

El medicamento que el oferente deberá mantener vigente la resolución, permiso, acto administrativo y/o el documento correspondiente de autorización para el expendido, suministro, comercialización o venta de medicamentos que lo requieran, en especial el de la "SOLUCION INYECTABLE KETAMINA CLORHIDRATO 50 ML (USO VETERINARIO)". Y dicho trámite lo realizo mediante oficio 2277 del 16 de septiembre de 2025, se solicitó la resolución para adquisición y distribución de medicamento de control Especial. Actualmente el contrato tiene acta de terminación con fecha de 30 de marzo de 2026.

OBSERVACIÓN ADMISTRATIVA (OA-1). Debilidades en la planeación contractual y verificación previa de los requisitos técnicos.

En desarrollo de la evaluación al Contrato de Suministro No. 1265 de 2025, suscrito por el municipio de Neiva cuyo objeto corresponde al "Suministro de equipos veterinarios, insumos médicos y concentrados destinados a la atención primaria de animales en estado de abandono en el municipio de Neiva a monto agotable y precio unitario", se evidenciaron debilidades en la etapa de planeación contractual y en el control de la ejecución del contrato, relacionadas con la inclusión de medicamentos de control especial sin que previamente se verificara la existencia de las autorizaciones sanitarias requeridas para su comercialización y distribución, situación que derivó en la modificación del plazo contractual mediante Otrosí No. 01.

Condición

Se evidenció que dentro de las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas del Contrato No. 1265 de 2025 se incluyó el suministro del medicamento "SOLUCIÓN INYECTABLE KETAMINA CLORHIDRATO 50 ML (USO VETERINARIO)", medicamento sujeto a control especial y cuyo expendio, distribución y comercialización requería autorización previa expedida por la autoridad competente.

No obstante, durante la etapa precontractual y al momento del inicio de ejecución contractual no se verificó que el contratista contara con la respectiva resolución o autorización sanitaria vigente para el manejo de este tipo de medicamentos. Como consecuencia de ello, el contratista mediante oficio No. 2277 del 16 de septiembre de 2025 solicitó la resolución para adquisición y distribución de medicamentos de control especial, trámite que se encontraba pendiente durante la ejecución del contrato.

Posteriormente, mediante Otrosí No. 01, el CONSORCIO RAFAELA NEIVA 2025 solicitó ampliar el plazo contractual en tres (3) meses y eliminar la expresión relacionada con la limitación a la vigencia fiscal, argumentando que se encontraban gestionando la Resolución de Estupefacientes necesaria para el manejo de medicamentos de control especial.

Adicionalmente, tratándose de un contrato de suministro a monto agotable y precios unitarios, se evidenció la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y control documental de la ejecución contractual, particularmente respecto de órdenes de suministro, actas de entrega, entradas de almacén, soportes de distribución, registros de uso de medicamentos veterinarios y control específico sobre medicamentos de manejo especial.

Criterio

•Constitución Política de Colombia, artículo 209, relacionado con los principios de la función administrativa.

•Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, referente al deber de planeación y a la obligación de elaborar estudios previos completos y adecuados que permitan determinar

la viabilidad de la contratación.

•Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 que dispone “Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

En las licitaciones públicas, los pliegos de condiciones de las entidades estatales deberán señalar el momento en el que, con anterioridad a la presentación de las ofertas, los oferentes y la entidad revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva”

•Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone “ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección”.

•Resolución N°1478 de 2006 modificada por la Resolución N°0000315 del 2 marzo de 2020 “Por la cual se actualizan los listados de estupefacientes, psicotrópico, precursores y demás sustancias sometidas a fiscalización de aquellas clasificadas como monopolios del Estado y de los medicamentos de control especial de uso humano y veterinario y se dictan otras disposiciones”.

Causa

La situación evidenciada, obedece a deficiencias en la etapa de planeación contractual y en la verificación previa de los requisitos técnicos y regulatorios necesarios para la ejecución integral del objeto contractual, especialmente frente al manejo de medicamentos sometidos a control especial.

Asimismo, se observan debilidades en los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución contractual respecto del soporte documental requerido en contratos de suministro a monto agotable.

Efecto

La situación descrita generó afectación en los tiempos inicialmente previstos para la ejecución contractual, ocasionando la ampliación del plazo mediante Otrosí No. 01 y la modificación de condiciones inicialmente establecidas respecto de la vigencia fiscal del contrato.

Igualmente, se generan riesgos de afectación a los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad de la contratación estatal, así como riesgos de insuficiencia en la trazabilidad y control del suministro y uso de medicamentos veterinarios de control

especial, lo que configura una observación Administrativa.

9. CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1131 de 2025.

CONTRATISTA Anderson Sánchez Rodríguez – c.c. 1.075.227.585 de Neiva (H)
OBJETO: Suministro de alimentación (desayunos, almuerzos, cenas) para el personal que se encuentra realizando la atención de desastres y emergencias en el municipio de Neiva.
VALOR INICIAL: Cuarenta millones de pesos ($ 40.000.000) moneda corriente PLAZO INICIAL: A partir de la suscripción de acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto del contrato.
ACTA DE INICIO: 14 de julio de 2025.
FECHA ACTA DE JUSTIFICACION: 26 de diciembre de 2025.

Revisada la información del contrato de suministro suscrito con el señor Anderson Sánchez Rodríguez, se observa que el objeto contractual guarda relación con las actividades de atención de emergencias y desastres en el municipio, toda vez que el suministro de alimentación al personal operativo constituye un apoyo logístico necesario para garantizar continuidad en las jornadas de atención.

El contrato fue celebrado por valor de $40.000.000 bajo la modalidad de monto agotable, con plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto. Durante la vigencia se ejecutaron $27.382.500, quedando un saldo de $12.617.500, el cual pasó a reserva presupuestal mediante modificación contractual realizada el 26 de diciembre de 2025.

Desde el punto de vista auditor, la constitución de la reserva presupuestal puede considerarse válida si existían compromisos pendientes de ejecución y necesidad real de continuidad del servicio durante la siguiente vigencia. Igualmente, el porcentaje no ejecutado resulta significativo frente al valor inicialmente contratado, situación que podría indicar debilidades en la etapa de planeación, especialmente en la estimación de consumos y necesidades reales de alimentación para el personal operativo. Aunque en este tipo de contratos la demanda depende del comportamiento de las emergencias. Por consiguiente, este contrato no se puede evaluar en su totalidad debido a que se encuentra en ejecución.

10. CONTRATO DE SUMINISTRO N°1151 de 2025

OBJETO: Suministro de combustible para la maquinaria, vehículos y equipos adscritos a la oficina de gestión del riesgo, cuerpo de bomberos oficiales del municipio de Neiva.
CONTRATISTA: INVERSIONES COOMOTOR S.A. NIT 813004069-5, R.L. Armando Cuellar Arteaga C.C. 12.107.769 de Neiva – Huila.
VALOR DEL CONTRATO: Ochenta millones de pesos mcte ($ 80.000.000.0o) moneda corriente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la suscripción de acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto del contrato.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA: Julio 21 de 2025.
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

AMPAROS Y GARANTIAS:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	X	

		500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.			
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		x
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	x	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	x	

El contrato tiene como finalidad garantizar el suministro de combustible para la maquinaria, vehículos y equipos adscritos a la Oficina de Gestión del Riesgo y al Cuerpo de Bomberos Oficiales de Neiva, actividad que resulta necesaria para asegurar la atención de emergencias y la operatividad institucional. El objeto contractual guarda relación directa con las funciones de la entidad y se considera técnicamente justificado.

Se observa que el contrato fue pactado por valor de $80.000.000 bajo modalidad de monto agotable, condición usual para este tipo de suministros debido a que el consumo depende de las necesidades operativas y de las emergencias presentadas durante la vigencia.

Dentro del expediente se evidencia aprobación de pólizas el 21 de julio de 2025 y posteriormente una modificación contractual derivada de la constitución de reserva presupuestal, debido a que al 11 de diciembre de 2025 el contrato únicamente registraba una ejecución aproximada del 36,7% del valor total, quedando pendiente por ejecutar la suma de $50.595.062.

Desde el punto de vista auditor, el principal aspecto a revisar corresponde al bajo nivel de ejecución del contrato frente al tiempo transcurrido de la vigencia. Aunque jurídicamente es posible constituir reserva presupuestal y ampliar el plazo hacia la vigencia 2026. Dicha adición esta soportada por un acta de justificación del 26 de diciembre de 2025.

Por ese motivo, no se puede evaluar el cumplimiento del contrato debido a que se encuentra en ejecución y no ha sido liquidado.

11. CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO N°1316 de 2025

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO NEIVA 2.
NIT: 901974089-2

REPRESENTANTE LEGAL: AMALIA YURANIS RODRIGUEZ FABREGAS

OBJETO: Contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo "incluido mano de obra" del parque automotor adscrito a la oficina de gestión del riesgo - cuerpo de bomberos oficiales de Neiva, para la atención de emergencias y desastres del municipio de Neiva.

VALOR: DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS, ($210.084.034) MCTE más TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SES PESOS ($39.915.966) por concepto de IVA, para un total de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) MCTE incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos cuando a ello hubiere lugar, de la vigencia fiscal 2025, según lo indicado en la propuesta económica electrónica que se encuentra en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop II.

PLAZO: hasta agotar el valor del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el monto del presupuesto asignado, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

AMPARO Y GARANTIAS:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, en todo caso hasta la suscripción del acta de liquidación
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

El día 11 del mes de diciembre del año 2025, se firmó solicitud de constitución de reserva presupuestal con la finalidad de constituir reserva presupuestal para el contrato de suministro No. 1316 de 2025, y que para la fecha tenía ejecutado un valor de $250.000.000 M/CTE, quedando un saldo de $250.000.000 M/CTE, por lo cual una de las condiciones es contar con un respaldo presupuestal, tal como se presentó en el modificatorio.

Por esta razón las partes deciden suscribir la modificación a la cláusula séptima: Plazo de ejecución, la cual quedará así: Clausula séptima: Plazo de ejecución: Hasta agotar el valor del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el monto del presupuesto asignado, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026. Se presentaron la ampliación de pólizas y su respectiva aprobación por el ente contratante.

Por ese motivo, no se puede evaluar el cumplimiento del contrato debido a que se encuentra en ejecución y no ha sido liquidado.

12. CONTRATO DE COMPRAVENTA N°1666 de 2025

CONTRATISTA: ALPECORP COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900.233.393-4
REPRESENTANTE LEGAL: Nicolas Pedraza Segura.
OBJETO: Adquisición de un vehículo de bombero tipo camión de primera intervención multipropósito, para el fortalecimiento del cuerpo de bomberos oficiales del municipio de Neiva.
VALOR: Setecientos ochenta y nueve millones quinientos mil pesos ($789.500.000) M/cte.
PLAZO INICIAL: Cinco (5) meses calendarios a partir de la suscripción de acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el articulo 41 de la ley 80 de 1993, en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.
PLAZO ADICIONAL 1: Un (1) mes.
FECHA ADICIONAL 1: 26 de diciembre de 2025.
PLAZO ADICIONAL 2: Un (1) mes.
FECHA ADICIONAL 2: 25 de marzo de 2026.
PLAZO FINAL: SEITE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

GARANTIAS Y AMPAROS

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción

Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.

El día 22 de abril de 2026, la oficina de la gestión del riesgo y el contratista suscribieron un acta de entrega y recibo de un vehículo de bombero tipo camión de primera intervención multipropósito, para el fortalecimiento del cuerpo de bomberos oficiales del municipio de Neiva. Igualmente se evidencia bajo acta que el contratista ha entregado a entera satisfacción los elementos objeto del contrato y han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido con el mismo. Los elementos han sido verificados en su calidad.

Actualmente el contrato tiene acta de terminación y está a la espera que la oficina de la gestión del riesgo realice el respectivo ingreso al almacén para su liquidación.



Foto 1: Carro bomberos



Foto 2: Carro de bomberos con equipo.

En cumplimiento del Objetivo N.°3, se evaluó una muestra de doce (12) contratos suscritos en la vigencia 2025, relacionados con los programas de Gestión del Riesgo de Desastres, Emergencias y, en menor medida, Gestión del Cambio Climático del municipio de Neiva.

Del análisis realizado, se observa que los contratos revisados cumplen, en términos generales, con los requisitos formales y legales precontractuales, contractuales y poscontractuales, en la ejecución, evidenciado actas de inicio, terminación, informes de supervisión y certificaciones de pago de seguridad social. Igualmente, los objetos contractuales guardan relación con actividades operativas necesarias para la atención de emergencias y el funcionamiento de la capacidad institucional.

No obstante, se identifican los siguientes aspectos relevantes:

En primer lugar, la contratación presenta una orientación principalmente operativa, enfocada en garantizar la respuesta ante emergencias (suministros, mantenimiento, alimentación, apoyo logístico y fortalecimiento del cuerpo de bomberos). Si bien estas actividades son necesarias, su aporte a los objetivos de gestión del cambio climático no es claramente evidenciable, lo que limita la trazabilidad entre la contratación ejecutada y el enfoque de desarrollo resiliente y bajo en carbono definido en el Plan de Desarrollo.

En segundo lugar, se evidencia que varios contratos presentan modificaciones en plazo y valor (adiciones), así como la constitución de reservas presupuestales, lo cual sugiere debilidades en la planeación contractual. Estas situaciones, aunque justificadas en los documentos, reflejan la necesidad de mejorar la estimación inicial de tiempos, recursos y condiciones de ejecución.

En tercer lugar, se identifican contratos que, si bien pertenecen a la Secretaría de Medio Ambiente, tienen una relación indirecta con el componente evaluado (por ejemplo, atención de animales en condición de abandono), lo que puede afectar la focalización del gasto frente a los programas específicos de gestión del riesgo y cambio climático.

Adicionalmente, en los contratos que continúan en ejecución, no es posible emitir una evaluación definitiva sobre su cumplimiento, lo cual limita el alcance del análisis en términos de resultados.

Por otra parte, el seguimiento contractual evidenciado se concentra en la verificación del cumplimiento de obligaciones, sin que se observe de manera clara la medición de resultados o impactos asociados a la reducción del riesgo o la adaptación al cambio climático.

Como conclusión final, la contratación evaluada cumple en términos generales con los aspectos formales, administrativos y legales establecidos en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007; sin embargo, se evidencian oportunidades de mejora en la planeación, en la articulación con los objetivos estratégicos del componente y en el enfoque hacia resultados. Esto indica un nivel de cumplimiento aceptable en lo procedimental, pero

limitado en lo estratégico.
CONCLUSION Y OPINION DE RESULTADO: Como conclusión final, la contratación evaluada cumple en términos generales con los aspectos formales, administrativos y legales establecidos en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007; sin embargo, se evidencian oportunidades de mejora en la planeación, en la articulación con los objetivos estratégicos del componente y en el enfoque hacia resultados. Esto indica un nivel de cumplimiento aceptable en lo procedimental, pero limitado en lo estratégico.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORO: LUIS CARLOS SANCHEZ MOYANO, Ingeniero ambiental – Contratista auditor.

MARCAS DE AUDITORIA: